

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cuatro (04) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00704.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en los escritos que militan a folios precedentes del compaginario, allegados por la apoderada judicial de la parte actora los días 15 y 16 de septiembre pasados, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la profesional del derecho que representa a la parte demandante, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se designó Curador Ad – Litem para que represente a los demandados personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien mueble (vehículo automotor) objeto de usucapión.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 192, hoy 05 de noviembre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 014**

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51a8c06b28d43962b5b877adcbd18a24b91d038a76578b7279b982fbf2b4d962

Documento generado en 04/11/2021 10:38:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>